



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2022

Hora de celebración: 08:20 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores/as Asistentes:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

DON AMADOR LOPEZ PARDO

**Señores/as Concejales/as:**

### ASISTENTES:

- Don Antonio García Ruiz
- Doña M<sup>a</sup> Isabel Morcillo Serrano
- Doña Ana Celia García López.
- Don Steven Conway
- Doña Ana Isabel Padilla Sáez

### NO ASISTEN:

- Don Gunter Andre De Haan

### Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

- En la villa de Albánchez siendo las ocho horas y veinte minutos del día 25 de mayo de 2022, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asiste Don Gunter Andre De Haan del grupo Ciudadanos, por motivos debidamente justificados. La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

1

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24	
Uri De Verificación	Página		1/7	
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

- la sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2022

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

### 2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 19 DE JUNIO DE 2022.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante el Real Decreto de la Presidencia 4/2022, de 25 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía, se ha aprobado la convocatoria de elecciones autonómicas que se celebrarán el día 19 de junio de 2022, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente y los Vocales de cada Mesa de entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, **si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el**

2

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.**

COD MUN	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
LETRAS	LOCAL			

004	Albanchez	01	001	U	AZ
-----	-----------	----	-----	---	----

Biblioteca Pública Municipal. "Alejo García Moreno"

En virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, entre otros el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, se somete a la consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la mesa electoral única de la circunscripción de Albanchez, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, para las elecciones autonómicas de 19 de Junio de 2022

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.


**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

#### SECCIÓN 001, MESA U

#### TITULARES

— Presidente: D. Antonio Moreno Molina, N.I.F. 34.847.205 -C, Elector n.º U0275.

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





— Vocal 1.º: D. Luis García García, N.I.F. 27.508.048-W, Elector n.º U0118

— Vocal 2.º: D. Alejandro Sánchez Velazquez de Castro, N.I.F. 34.851.792-F Elector n.º U0362.

### **SUPLENTE**

— De Presidente: D. Juan Antonio Villalobos García, N.I.F. 75.254.227-K, Elector n.º U0400

— De Presidente: Dña. Mª José Padilla Sáez, N.I.F. 75.231.812-P, Elector n.º U0309.

— De Vocal 1.º: Dña. Mª Isabel Torrecillas Alonso, N.I.F. 45.592.455-S, Elector n.º 0376.

— De Vocal 1.º: D. Carmelo García Serrano, N.I.F. 34.858.315 -K Elector n.º U0144.

— De Vocal 2.º: D Serafín Algarte Cortés., N.I.F.75.212.764-G,Electo r n.º U0007.

— De Vocal 2.º: Dña. Mª del Carmen Santamaría Suarez N.I.F.13.909.275-W-F, Elector n.º U0364.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**QUINTO.** Exponer al público, dentro de los diez días anteriores a las votaciones, la relación definitiva de la Sección, Mesa y Locales Electorales, que deberán quedar convenientemente señalizados

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, de los siete que componen legalmente la Corporación municipal.

### 3.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO 4: “APROBACION DEL PROYECTO 122PP0S20-23BI DENOMINADO OBRA: “PROLONGACION C/CONSTITUCION DE 1978. ALBANCHEZ”

El Alcalde explica que Ayer llegó de Diputación para aprobar en pleno cuanto antes y enviar en la mayor brevedad posible, el proyecto de Planes provinciales para el año 2022 de “Prolongación C/ Constitución de 1978. Albánchez”, para ello necesitamos aprobar la inclusión de este nuevo punto de orden del día que es la aprobación de dicho proyecto. Entonces, lo que aprobamos en este punto es poder incluir un nuevo punto en esta sesión del Pleno denominado 4: “Aprobación del proyecto 122PP0S20-23BI denominado obra: “Prolongación C/Constitución de 1978. Albánchez”

Sometido a votación, con el resultado de 6 votos a favor (del grupo Ciudadanos) y (del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación

### 4.- APROBACION DEL PROYECTO 122PP0S20-23BI DENOMINADO OBRA: “PROLONGACION C/CONSTITUCION DE 1978. ALBANCHEZ”

*Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 122PPOS20-23BI, incluida en el, PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022BI para el año/s 2022BI, denominada “PROLONGACION C/ CONSTITUCION DE 1978. ALBANCHEZ”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.*

*Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial*

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de aplicación, el. (Órgano competente para la adopción del presente acuerdo) municipal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Prolongación C/Constitución de 1978. Albánchez", núm. 122PP0S20-23BI del Plan Provincial de obras y servicios 2022BI del año 2022BI. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420 76100 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

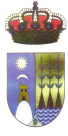
3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

Sometido a votación, con el resultado de 6 votos a favor (del grupo Ciudadanos) y (del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación

Código Seguro De Verificación	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:38:30	
<b>Observaciones</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/05/2022 11:30:24	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XAnCex4zJnoFw1OgDd+3Iw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			